III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75 POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta ha dictado el 19 de noviembre de 2021 un decreto, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

"Primero.—De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de junio de 2019, por el que se determina el "régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación", modificado por el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021, teniendo en cuenta las opciones sobre régimen de dedicación previstas en el artículo 7.6 del Reglamento Orgánico del Pleno formuladas por los interesados, establecer los siguientes regímenes de dedicación parcial de los concejales del Grupo Municipal Vox, que a continuación se indican:

— Don Alberto de Miguel Terraillón, régimen de dedicación parcial 75 por 100, quedando sin efecto la anteriormente asignada.
— Doña Mercedes Morales García-Vaquero, régimen de dedicación parcial 50 por 100.

Segundo.—La percepción de las correspondientes retribuciones estará supeditada al cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades que, en su caso, sea de aplicación.

Tercero.—Notificarlo a los interesados, dar cuenta al Pleno, comunicarlo a Intervención General y a los demás órganos municipales competentes, y publicar el decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de diciembre de 2021.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/34.702/21)

BOCM-20220103-75